

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No.	2023-00291
PROCESO:	EXHORTO
SOLICITANTE:	TRIBUNAL JUDICIAL DEL DISTRITO DE LISBOA NORTE – JUZGADO LOCAL CIVIL DE TORRES VEDRAS – JUEZ 2
PERSONA POR NOTIFICAR:	AVIANCA AIRLINES

Surtido el traslado al Ministerio Público conforme se dispuso en auto anterior, se toma nota que emitió concepto como obra en comunicación allegada en correo electrónico del 20/09/2023 vista en el ítem 005, en la cual precisa la necesidad de que se acompañe la relación de los documentos aportados, además que figuren por duplicado y con su respectiva traducción al castellano.

En consecuencia, se ordena la devolución del asunto a la autoridad extranjera comitente, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que remita a este despacho la comisión o exhorto con el cumplimiento de lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 609 del Código General del Proceso.

Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eeea948587eb373dfe85042e32064258913bef6308aff72d177a1b57a4db1cd**

Documento generado en 29/09/2023 09:06:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>